



NOTA INFORMATIVA

Noviembre 117/2022

El SAT extiende el plazo para la emisión del CFDI versión 3.3 y CFDI de retenciones e información de pagos versión 1.0

El SAT extiende el plazo para la emisión del CFDI versión 3.3 y CFDI de retenciones e información de pagos versión 1.0

Estimados clientes y amigos:

El pasado viernes, 25 de noviembre, se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) la segunda versión anticipada del “Anteproyecto de la Décima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022”.

A través de dicha publicación, el SAT extiende hasta el 31 de marzo de 2023 la opción para que los contribuyentes obligados a expedir comprobantes fiscales digitales por Internet (“CFDI”), los realicen con la versión 3.3 y en su versión 1.0 para el CFDI que ampara retenciones e información de pagos.

Cabe señalar que lo anterior también será aplicable a los complementos y complementos concepto, compatibles con dichas versiones.

Finalmente, es importante mencionar que el Anteproyecto está pendiente de ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. Les mantendremos informados respecto de la publicación en dicho medio de difusión.

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

* * * * *